

Herrera Catalán al cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (www.concytec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR  
Presidenta (e)

1907885-1

CONSEJO SUPERIOR DEL SISTEMA  
NACIONAL DE EVALUACION,  
ACREDITACION Y CERTIFICACION  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Encargan funciones de Jefe de la Oficina de  
Planificación y Presupuesto del SINEACE

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 000281-2020-SINEACE/CDAH-P

San Isidro, 30 de noviembre de 2020

VISTA:

La Carta Nro. 000001-2020-SINEACE/P-ST-OPP-NGM, de fecha 27 de noviembre 2020, mediante la cual la servidora Norma Gladys García Molina, renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc Nro. 093-2018-SINEACE/CDAH-P, del 11 de mayo 2018, se designó a la servidora Norma Gladys García Molina, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace);

Que, habiendo la citada servidora presentado su renuncia al cargo, es necesario aceptar la misma y encargar las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la continuidad del servicio;

Con el visto bueno de Secretaría Técnica y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 449-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la servidora Norma Gladys García Molina, al cargo de Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), a partir del 01 de diciembre 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), a partir del 01 de diciembre

2020, al servidor Acrópolis Alfonso Herrera Hidalgo, Jefe de la Dirección de Evaluación y Políticas del Sineace, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del mencionado cargo.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la Presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano, así como en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BARREDA TAMAYO  
Presidente del Consejo Directivo Ad Hoc

1907503-1

INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADISTICA E INFORMATICA

Índices de Precios al Consumidor a  
Nivel Nacional y de Lima Metropolitana,  
correspondientes al mes de noviembre  
2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 222-2020-INEI

Lima, 30 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29438, modifica el Art. 10° del Decreto Legislativo N° 502, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicará en el diario oficial "El Peruano" y difundirá por cualquier medio válido a su alcance, a los organismos del Estado y a cualquier persona natural o jurídica interesada, el primer día útil del mes siguiente al que corresponda y con carácter de norma legal, la variación mensual que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el ámbito del nivel nacional y el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 685-2010-EF/10, se designó a los integrantes de la Comisión Especial, conformada por tres representantes del Banco Central-BCRP; del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, encargada de fijar una metodología para construir un indicador estadísticamente confiable para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el ámbito del nivel nacional;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos, ha elaborado el cálculo del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, aplicando la metodología aprobada por la referida Comisión Especial, por lo que es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de noviembre 2020 y la variación acumulada, así como aprobar su publicación en el Boletín Mensual; y

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: diciembre 2011 = 100) correspondiente al mes de noviembre 2020, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.